CONTRATO N° 24 /2022

REVITALIZACIÓN PLAZA DEL DISTRITO DE DR CECILIO BAEZ

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Alejo Ríos Medina, con Cédula de Identidad N° 699.371, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INNOVARQ., domiciliada en Caaguzu, República del Paraguay, representada para este acto por la Sr. Diego Hernán Ramoa Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 3.331.137, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE REVITALIZACIÓN PLAZA DEL DISTRITO DE DR CECILIO BAEZ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del Contrato.

El objeto del contrato es:

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR/A, con relación a la CONTRATO DE REVITALIZACIÓN PLAZA DEL DISTRITO DE DR CECILIO BAEZ, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(1) Contrato;
(2) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
(3) Los aspectos generales del contrato
(4) Los datos cargados en el SICP;
(5) La oferta del Proveedor;
(6) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente..

3. Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son:

No Aplica

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

a. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 417028.
b. Otras consideraciones presupuestarias.

(0975) 265 971
(0975) 487 561

Alejo Ríos Medina
Gobernador
Dpto. Caaguazú

5. Procedimiento de contratación.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2022, convocado por la Gobernación del Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	PREPARACION DE OBRA				
1.1	Limpieza de terreno, incluye desbroce y retiro de malesas	M2	4850	3.300	16.005.000
1.2	Demolicion de estructuras preexistentes, incluye retiro de escombros	Un	1	4.675.000	4.675.000
1.3	Relleno y compactacion de suelo	M2	550	33.000	18.150.000
1.4	Replanteo y marcacion	M2	7.500	2.200	16.500.000
1.5	Cartel de obra de 1.2x1.8	UN	1	1.320.000	1.320.000
1.6	Vallado perimetral de obra con chapa zinc nº 28 montar y desmontar	M2	800	51.700	41.360.000
1.7	Placa de marmol	UN	1	1.815.000	1.815.000
2	PISO			-	
2.1	Contrapiso de cascote de 10 cm	M2	2.950	46.200	136.290.000
2.2	Colocacion de pisos canto rodado según disposición de diseño	M2	2.950	124.850	368.307.500
3	INSTALACIONES SANITARIAS			-	
3.1	Alimentacion 1¨ y 1/2¨	ML	260	31.900	8.294.000
3.2	Caño de 100 mm p/ desague pluvial	ML	140	38.500	5.390.000
3.3	Instalacion de canilla de patio	UN	8	93.500	748.000
4	PINTURAS			-	
4.1	Pintura de cordones y vordes al latex	ML	1.250	6.050	7.562.500
4.2	Pintura de pergolado y estructura existente	GL	1	9.020.000	9.020.000
4.3	Pintura de bancos de madera y metal (hierro)	UN	30	82.500	2.475.000
4.4	Pintura de poste metalico soporte de faroles	UN	30	52.250	1.567.500
4.5	Pintura de postes de hormigon existentes	UN	6	154.000	924.000
5	INSTALACIONES ELECTRICAS			-	
5.1	Pilar de mamposteria	UN	1	825.000	825.000
5.2	Registro electrico de 40 x 40	UN	1	308.000	308.000
5.3	Puesto de medicion Trifasico	GL	1		1.540.000

Alejo Rios Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

				1.540.000	
5.4	Llave de corte general en puesto de distribucion y tablero general de 3 x 200A	UN	1	1.001.000	1.001.000
5.5	Llave de corte general en tablero seccional de 3 x 75A	UN	1	539.000	539.000
5.6	Alimentacion subterranea a tablero general / 4 x 35mm2	ML	230	115.500	26.565.000
5.7	Alimentacion trifasica de tablero seccional / 4x25mm2	GL	1	8.525.000	8.525.000
5.8	Tablero general metalico de sobreponer de 70cm x 50cm, para 48 llaves con borneras para riel DIN para tierra y neutro de 12 conexiones cada una, con barras aisladas para cada conexión de fase - TG	UN	1	825.000	825.000
5.9	Llaves termomagneticas de 25A	UN	3	55.000	165.000
5.10	Tablero seccional metalico de sobreponer de 70cm x 50cm, con borneras para riel DIN para tierra y neutro de 12 conexiones cada una, con barras aisladas para cada conexión de fase - Ts	UN	1	495.000	495.000
5.11	Provision y montaje de artefacto tipo farola, con lampara bajo consumo de 80w, incluye dado de Hº p/ base y poste metalico de 2¨ de soporte	UN	30	1.628.000	48.840.000
5.12	Provision y montaje de postes de hormigon para alumbrado publico, con lampara bajo consumo de 250w fotocelula	UN	8	2.992.000	23.936.000
5.13	Registro 15 x 15	UN	22	99.000	2.178.000
5.14	Excavacion, relleno y distribucion electrica Subterranea	ML	435	30.800	13.398.000
5.15	Cañeria subterranea de PVC 2¨	ML	435	9.900	4.306.500
6	PROVISION Y MONTAJE DE BANCO DE PLAZA			-	
6.1	Montaje de banco ¨ tipo de parque¨ de metal y madera	UN	30	935.000	28.050.000
6.2	Reparacion de juego de niños	UN	1	7.150.000	7.150.000
7	PROVISION Y MONTAJE DE BASURERO DE PLAZA	GI		-	
7.1	Basurero de 3 reservorios con drenaje y boca diametro libre	UN	15	495.000	7.425.000
8	COLOCACION DE PASTO			-	
8.1	Empastado	M2	2.500	18.150	45.375.000
8.2	Jardineria (incluye diseños con integracion de piedras y plantas ornamentales florales de estacion)	GL	1	13.200.000	13.200.000
9	LIMPIEZA FINAL			-	
9.1	Limpieza final de obra	M2	3000	1.650	4.950.000
			Total		**880.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ochocientos ochenta millones.

Alejo Rios Medina
Gobernador
V. Dpto. Caaguazú

7. Vigencia del contrato.

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. Plazo, lugar y condiciones de la Obra.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. Administración del contrato.

La administración del contrato estará a cargo de:
Secretaria de Obras de la Gobernación del Caaguazú.

10. Programa de ejecución de los trabajos.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. Descripción de la Obra.

Las obras serán como se describen a continuación:
REVITALIZACIÓN PLAZA DEL DISTRITO DE DR CECILIO BAEZ.

12. Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: **20%**

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Hasta 10 días corridos luego de la firma del contrato
b. Dirección: **Mcal. Estigarribia e/ Ytororo - Gobernación del Caaguazú**
c. Horario de atención: **07:00 hs a 13:00 hs de Lunes a Viernes**
d. Oficina y/o departamento: **Oficina Administrativa - Planta Alta Gobernación del Caaguazú**
e. Responsable de la recepción: **Lic. Geraldina Peralta**
f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **Hasta 5 Días corridos**
g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: **En cada Certificado**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La garantía de anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.
Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el

Alejo Rios Medina
Gobernador
Dpto. Caaguazú

objeto del contrato.
En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

15. Causales y procedimiento para suspender, terminar o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales..

16. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

18. Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 06 días del mes de setiembre de 2022.-

Diego Hernán Ramoa Rodríguez
Contratista
Proveedor
Cel. (0975) 265 971
(0975) 487 561
Caaguazú - Paraguay

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Alejo Rios Medina
Gobernador
Contratante